PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9926 - ADI/Maxim)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 76/07)

1. El 24 de febrero de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Analog Devices, Inc. (ADI, Estados Unidos),

— Maxim Integrated Products (Maxim, Estados Unidos).

ADI adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Maxim.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas interesadas son:

— ADI: diseña, fabrica y comercializa una amplia gama de soluciones, incluidos circuitos integrados, algoritmos, software y subsistemas que utilizan tecnologías de procesamiento analógicas, de señales mixtas y de señales digitales. Los productos de ADI sirven a clientes de todo el mundo en una serie de sectores, incluidos los sectores industrial, de comunicaciones, automovilístico y de consumo.

— Maxi: diseña, desarrolla, fabrica y comercializa una amplia gama de circuitos integrados analógicos, de señales mixtas y digitales. Sus productos sirven a clientes en distintas zonas geográficas de los sectores automovilístico, de comunicaciones y centros de datos, informático, de consumo e industrial.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a presentar a la Comisión sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Deberá indicarse siempre la siguiente referencia:

M.9926 ADI/Maxim

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal. Deberán utilizarse las direcciones siguientes:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Fax + 32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de concentraciones
1049 Bruselas
BELGIQUE/BELGIË